



UNIDAD DE GÉNERO

Lineamientos aprobados por Consejo Directivo en Acta 02; Punto "5.b.3 Actualización de lineamientos de: Proyección Social, Medioambiente, Participación Ciudadana, Género y Derechos Humanos para el año 2017." Con fecha 13 de enero de 2017

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2017

- 1) El Consejo Directivo aprobará un monto en el presupuesto anual de la Caja para la ejecución del Programa Institucional de Género y Derechos Humanos para el año 2017.
- 2) El Programa de Género y Derechos Humanos, así como el Plan de Trabajo de la Unidad de Género serán autorizados por el Gerente y Presidente de La Caja.
- 3) El monto presupuestado, será distribuido de manera proporcional a cada Comité Departamental de Género de La Caja.
- 4) La encargada de la Unidad de Género será la responsable de consolidar el Comité de Género a nivel de cada departamento.
- 5) Cada Comité Departamental de Género elaborará un Plan de Trabajo Anual en donde especificara las diferentes acciones a desarrollar con el presupuesto incluido de cada actividad o capacitación.
- 6) En el Plan de Trabajo de cada Comité Departamental de Género se incluirán aquellas actividades encaminadas a fortalecer las Relaciones entre Padre, Madre, hijos e hijas, ya sean estos talleres o capacitaciones dirigidas a los hijos e hijas de las personas aseguradas, cuyas edades oscilen entre los doce a veintiuno años de edad;
- 7) Cada Plan de Trabajo será firmado por los y las integrantes del comité departamental de Género y la Encargada de la Unidad de Género.
- 8) Al ser aprobado el Plan de Trabajo de cada Comité Departamental de Género, se procederá a socializarlo con la Directora o Director Departamental de Educación para que de su aval y visto bueno, a la vez para garantizar los diferentes permisos y convocatorias para la ejecución efectiva del Plan de Trabajo.
- 9) La Encargada de la Unidad de Género será la responsable de capacitar al Comité Institucional de Género y a los integrantes de los Comités Departamentales de Género sobre el ABC de Género y Derechos Humanos, que les permita sensibilizarse sobre la temática.
- 10) La Encargada de la Unidad de Género será la responsable de revisar las propuestas de capacitación que sean presentadas en las ofertas de las personas facilitadoras.
- 11) Las actividades serán desarrolladas en el período del año fiscal 2017.
- 12) Se procederá a realizar adquisiciones y contrataciones necesarias para la ejecución de las diferentes actividades que se estipulen en el Plan de trabajo de cada Comité Departamental de Género.
- 13) La encargada de la Unidad de Género coordinara con el Comité Institucional de Género el seguimiento y ejecución del Plan de trabajo de cada Comité Departamental: Inicio, Desarrollo y Cierre; dividiéndose el trabajo de manera territorial, es decir por zonas: Occidental, Central, Para central y Oriental.
- 14) La Encargada de la Unidad de Género en apoyo con el Comité Institucional de Género y el o la Encargada de la Agencia Departamental de La Caja, coordinaran junto con la Dirección Departamental de Educación las fechas de ejecución de las capacitaciones para el magisterio, pensionados, y administrativos, así como las convocatorias para estos, garantizando de esta manera la asistencia a las capacitaciones.
- 15) Cada acción ejecutada deberá ser respaldada con los nombres de los y las beneficiarias o participantes identificando: nombre según DUI, número de DUI, Centro Escolar, número telefónico y firma.
- 16) Cualquier circunstancia imprevista será resuelta por el Gerente y Presidente.

Licda. Clelia Elizabeth Trejo.
Encargada Unidad de Género

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación



Licda. Clelia Elizabeth Trejo.